



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1000-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 20 de julio de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de la Oficina de Calidad, mediante Oficio N° 443-2018-UNHEVAL-OCA/D, manifiesta entre otros que, habiéndose evaluado las políticas de calidad aprobadas en el año 2014, y determinando que deben actualizarse, solicito se apruebe las políticas de calidad de la UNHEVAL propuestas por el equipo técnico de Diseño de Implementación del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNHEVAL; asimismo señala que debe tenerse en cuenta que la aprobación de dichas políticas ayudarán a sustentar evidencias del Plan de Gestión de calidad el cual es medio de verificación de la Condición I, Indicador 7 del Modelo de Licenciamiento de SUNEDU;

Que el Rectorado con Proveído N° 06409-2018-UNHEVAL-R, del 19.JUL.2018, deriva de manera urgente para que emita informe al Presidente del Consejo consultivo de la Alta Dirección, quien con Oficio N° 238-2018-UNHEVAL-CCAD, del 20.JUL.2018, opina que se apruebe las políticas de calidad de la UNHEVAL, y que se continúe con el trámite correspondiente;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 06415-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y Resolución Rectoral N° 0962-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 16 al 20 de julio de 2018;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** las **Políticas y Objetivos de Calidad de la UNHEVAL**, propuestas por el equipo técnico de Diseño e Implementación del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Oficina de Calidad proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR(E)



Abog. YERSELY R. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
DIGA-OCA-DUPyP
Archivo